MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS Y DERECHOS

Programa de Formación para Líderes y Lideresas Sociales y Comunitarias en Derechos Humanos, Prevención de las Violencias, Liderazgo y Multiplicación de Saberes-Santiago de Cali, Valle del Cauca

La Matriz de identificación de problemas y derechos es una herramienta para relacionar situaciones que ocurren en la comunidad con los derechos que pueden estar siendo afectados y con las necesidades de actuación que se derivan de ellas. Permite pasar de "algo está pasando" a "sabemos qué derecho está en juego, quién debe responder y qué podemos hacer".

CONCEPTOS CLAVE PARA DILIGENCIAR LA MATRIZ

Situación comunitaria	Lo que está ocurriendo, descrito con hechos concretos: qué pasa, dónde (en términos generales), desde cuándo y con qué frecuencia. Sin nombres ni datos que identifiquen a personas.
Derecho afectado	La garantía que está siendo desconocida, amenazada o negada (por ejemplo: vida, integridad, igualdad, salud, vivienda, petición, participación, libertad de expresión, asociación).
Vulneración	Cuando una acción u omisión impide a una persona o grupo ejercer un derecho. Puede venir de un particular, de un actor armado o de una institución que no cumple su deber.
Tipo / dimensión de violencia	Directa (agresiones, amenazas), estructural (desigualdades, falta de acceso a servicios), cultural (ideas que justifican la violencia) o simbólica (etiquetas, burlas, estigmas que se vuelven "normales").
Responsable de garantizar	La institución o autoridad que tiene la obligación de respetar, proteger o garantizar ese derecho.
Necesidad de actuación	Qué tan urgente es responder: protección inmediata, orientación y exigibilidad o seguimiento.
Alternativa de respuesta	Las acciones posibles a nivel personal, comunitario e institucional: informar, orientar, presentar una petición, una queja, una denuncia, una tutela, o llevar el tema a un espacio de participación.

FORMATO: MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS Y DERECHOS

Grupo / organización:		Fecha:	
Territorio (general):		Facilitador(a):	

N°	Situación comunitaria (¿qué pasa?, ¿dónde?, ¿desde cuándo?)	¿A quién afecta? (población y enfoque diferencial)	Derecho(s) afectado(s)	Tipo de violencia	Responsable de garantizar	Necesidad de actuación	Alternativas de respuesta (personal · comunitaria · institucional)	Prioridad (A/M/B)
1								
2								
3								
4								
5								

Necesidad de actuación: P = protección inmediata · O = orientación y exigibilidad · S = seguimiento. Prioridad: A = alta · M = media · B = baja.

Parte B. Ruta de acción para la situación priorizada

Elija la situación con prioridad más alta y organice la ruta de acción siguiendo los pasos trabajados en el programa:

Paso	¿Qué haremos concretamente?	¿Quién lo hará?	¿Cuándo?	Documento o evidencia que se conserva
1. Identificar el problema				
2. Buscar información				
3. Solicitar orientación				
4. Presentar la solicitud, queja o denuncia				
5. Guardar documentos				
6. Hacer seguimiento				
7. Buscar apoyo si no hay respuesta				

INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

Diligencie la matriz por filas: cada fila corresponde a una situación. Puede trabajarse de forma individual, en parejas o en grupos de 5 a 8 personas.

Columna	¿Cómo se diligencia?	Pregunta orientadora
N°	Numere las situaciones en el orden en que se identifican.	—
Situación comunitaria	Describa hechos observables en una o dos frases. Evite opiniones o juicios (“son unos irresponsables”) y prefiera hechos (“la solicitud no ha sido respondida en 3 meses”).	¿Qué está pasando, dónde y desde cuándo?
¿A quién afecta?	Indique el grupo afectado y sus características: mujeres, niños y niñas, personas mayores, personas con discapacidad, comunidades afrodescendientes, indígenas en contexto urbano, población LGBTIQ+, jóvenes de las comunas, entre otros.	¿Hay personas que se ven afectadas de manera distinta o más fuerte?
Derecho(s) afectado(s)	Escriba uno o varios derechos. Recuerde que los derechos son interdependientes: un mismo problema suele afectar varios. Use la tabla de apoyo de la sección 6.	¿Qué garantía se está desconociendo?
Tipo de violencia	Marque si es directa, estructural, cultural o simbólica (pueden ser varias).	¿Es visible o está “normalizada”?
Responsable de garantizar	Nombre la institución que tiene el deber de responder. Si no lo sabe, escriba “por averiguar” y ese será un primer paso de la ruta.	¿Quién tiene la obligación de responder?
Necesidad de actuación	P si hay riesgo para la vida, la integridad o la libertad; O si se requiere orientación o exigir un derecho; S si ya hay una gestión en curso.	¿Qué tan urgente es?
Alternativas de respuesta	Piense en tres niveles: lo que puede hacer la persona, lo que puede hacer la comunidad u organización y lo que se puede exigir a las instituciones.	¿Qué podemos hacer y qué podemos exigir?
Prioridad	Defina en grupo la prioridad según gravedad, número de personas afectadas, urgencia y posibilidad de acción.	¿Por dónde empezamos?

EJEMPLO ORIENTADOR

Situación ficticia: En un barrio de ladera de Cali, una lideresa de la Junta de Acción Comunal que impulsa la legalización de servicios públicos recibe mensajes amenazantes por WhatsApp, y su foto circula en redes sociales con calificativos estigmatizantes. En el mismo sector, jóvenes afrodescendientes son señalados como "peligrosos" por su forma de vestir y se les impide el ingreso a un espacio cultural. Una integrante de la organización, mujer trans, informa que su EPS le niega un tratamiento ya formulado.

N°	Situación comunitaria	¿A quién afecta?	Derecho(s) afectado(s)	Tipo de violencia	Responsable de garantizar	Necesidad	Alternativas de respuesta	Prioridad
1	Una lideresa de la JAC recibe mensajes amenazantes y su foto circula en redes con calificativos estigmatizantes.	Lideresa, su familia y la organización comunitaria.	Vida e integridad; libertad de expresión; participación y asociación; honra y buen nombre.	Directa, simbólica y digital	Fiscalía, Defensoría Regional Valle, Personería Distrital, UNP, Policía.	P	Personal: no responder a las amenazas; guardar capturas. Comunitaria: activar sistema de alerta; nadie enfrenta solo la situación. Institucional: denuncia; solicitud de evaluación de riesgo a la UNP; acompañamiento de Defensoría.	A
2	Jóvenes afrodescendientes son señalados como "peligrosos" y se les impide el ingreso a un espacio cultural.	Jóvenes afrodescendientes del sector.	Igualdad y no discriminación; participación cultural; libre desarrollo de la personalidad.	Estructural, cultural y simbólica	Alcaldía Distrital (Paz y Cultura Ciudadana; Seguridad y Justicia); Personería.	O	Comunitaria: documentar los hechos; mesa de diálogo con el espacio cultural. Institucional: derecho de petición; queja ante la Personería.	M
3	La EPS niega a una mujer trans un tratamiento que ya le fue formulado.	Integrante de la organización; población LGBTIQ+.	Salud; igualdad; libre desarrollo de la personalidad.	Institucional / estructural	EPS; Superintendencia Nacional de Salud; Personería.	O	Personal: solicitud escrita a la EPS. Institucional: queja ante Supersalud; acción de tutela si la negación persiste.	A

Ruta priorizada (situación 1): 1) Identificar el riesgo individual y colectivo, 2) Recopilar evidencias (capturas, fechas, horas), 3) Solicitar orientación a la Defensoría o Personería, 4) Presentar denuncia y solicitud de protección, 5) Custodiar copias en un lugar seguro, 6) Seguimiento con número de radicado, 7) Si no hay respuesta, Procuraduría y organizaciones de derechos humanos.

TABLA DE APOYO: DERECHOS, INSTITUCIONES Y MECANISMOS

Derecho	Institución que puede responder	Mecanismo de exigibilidad
Vida, integridad y seguridad de liderazgos	Fiscalía, Policía, Defensoría, Personería Distrital, UNP, Ministerio del Interior	Denuncia; solicitud de evaluación de riesgo y medidas de protección individuales o colectivas.
Libertad de expresión, participación y asociación	Defensoría, Personería, Alcaldía Distrital	Queja; derecho de petición; acompañamiento institucional a la organización.
Honra, buen nombre e intimidad (incluida la violencia digital)	Fiscalía, Personería, plataformas digitales	Denuncia; reporte en la plataforma; tutela cuando proceda.
Igualdad y no discriminación	Personería, Procuraduría, Alcaldía Distrital	Queja; derecho de petición; denuncia por actos de discriminación (Ley 1482 de 2011).
Vida libre de violencias para las mujeres	Comisarías de Familia, Fiscalía, Línea 155, Casas de Justicia	Denuncia; medidas de protección (Ley 1257 de 2008).
Derechos de niños, niñas y adolescentes	ICBF (141), Comisarías de Familia, Personería	Reporte; solicitud de restablecimiento de derechos.
Derechos de las personas mayores	Comisarías de Familia, Personería, Secretaría de Bienestar Social	Denuncia; medidas de protección; orientación.
Salud y salud mental	EPS, Superintendencia Nacional de Salud, Personería	Solicitud escrita; queja ante Supersalud; tutela.
Derechos de las víctimas del conflicto	Unidad para las Víctimas, Personería	Declaración para el RUV; derecho de petición.
Petición e información	Cualquier entidad pública	Derecho de petición (Ley 1755 de 2015): 15 días hábiles en general; 10 para documentos e información; 30 para consultas.
Cualquier derecho fundamental vulnerado o amenazado	Cualquier juez de la República	Acción de tutela (artículo 86 de la Constitución; Decreto 2591 de 1991): fallo en 10 días.

Recuerde
- Los trámites ante las entidades del Estado son gratuitos. No se necesitan intermediarios.
- Conserve siempre: número de radicado, fecha, copia de la solicitud, documentos entregados y respuesta recibida.
- Verifique direcciones y teléfonos actualizados en el Directorio de orientación institucional de la plataforma.